



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 12/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dª ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 11/18, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018.

Por la Secretaria actuante se pone de manifiesto, que la citada acta nº 11/18, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de Marzo de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
© 958 700 339
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-1

Firma 2 de 2	05/04/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2018, no se ha podido finalizar, por lo que de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los siete miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio; por lo que se aplaza su aprobación hasta una próxima sesión.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
 - D^a R. M. D., con D.N.I nº 45712335L, que reside en C/ Fco. de Velasco nº 8; la cantidad de 124'65 € (ciento veinticuatro euros y sesenta y cinco céntimos) en concepto de pago de factura de electricidad correspondientes al mes de Septiembre de 2017, así como de parte de factura de electricidad del Diciembre de 2017 (49'65 y 75 € respectivamente). Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES 36 0487 3252 1490 0007 5635 de la que es titular la solicitante.
 - D^a M. S. M., con D.N.I nº 52519570J, que reside en C/ Jesús Domínguez nº 2, 4º D; la cantidad de 59'38 € (cincuenta y nueve euros y treinta y ocho céntimos) en concepto de pago de factura de electricidad correspondiente al mes de Julio de 2017, así como de pago de factura de agua-basura-alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2017 (15'40 y 43'98 € respectivamente). Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES38 3023 0009 4461 3567 0211 de la que es titular la solicitante.
 - D^a L. P. M. E., con N.I.E. nº X2702583K, que reside en C/ Agua nº 25, 3º; la cantidad de 145'53 € (ciento cuarenta y cinco euros y cincuenta y tres céntimos) en concepto de pago de parte de la factura de electricidad

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-2

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Penálver 05/04/2018 ALCALDE
Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 04/04/2018 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





correspondiente al mes de Febrero de 2018, así como de factura de agua-basura-alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2017 (75 y 70'53 € respectivamente). Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES90 3023 0020 8602 0021 2611 de la que es titular la propietaria y arrendadora de la vivienda, D^a Montserrat Navarro Valdivieso, con D.N.I. nº 76145722J.

2. Los perceptores de los fondos, vendrán obligados a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

TERCERO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios que a continuación se detallan, por asistencias a Comisiones Informativas durante el año 2017:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MELLADO MARTÍNEZ VICENTE	60,00 €
Total	60,00 €”.

CUARTO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera

Plaza Mayor 4. B.2A
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ANTONIA	423,00 €
SÁNCHEZ GALLARDO MERCEDES	333,00 €
QUILES SUAREZ VICENTE	97,80 €
Total	853,80 €”.

QUINTO.- EXPEDIENTE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a KATHERINE MARY REID (EXPTE. 27/17)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 29 de Septiembre de 2017, D^a KATHERINE MARY REID, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a GIMNASIO, a ubicar en C/ JESÚS NAZARENO, BAJO, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 3 de Noviembre de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que el día 16 de Marzo de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

Resultando que con fecha 2 de Noviembre de 2017, por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 20 de Marzo de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

SEXTO.- EXPEDIENTE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSÉ MIGUEL AGUDO ROSELL (EXPTE. 347/17)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 08 de Noviembre de 2017, D. JOSÉ MIGUEL AGUDO ROSELL, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TALLER DE REPARACIÓN AUTOMÓVIL, RAMA ELECTRICIDAD Y SVO. OFICIAL DE TACÓGRAFRO, a ubicar en POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, C/ LONDRES, NAVES 11, acompañando la documentación prevista en el

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 MÓSTOLIS
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 15 de Enero de 2018, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 12 de Enero de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

Resultando que con fecha 12 de Enero de 2018, por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 20 de Marzo de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SÉPTIMO.- EXPEDIENTE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ (EXPTE. 30/17)

Asimismo, por la Secretaria actuante se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 19 de Octubre de 2017, D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a GARAJE, a ubicar en C/ CHORRILLO Nº 3, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 3 de Noviembre de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 16 de Marzo de 2018, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de incendio y explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 2 de Noviembre de 2017, por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 20 de Marzo de 2018, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-7

Firma 2 de 2	05/04/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	69,80
2	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	496,89
3	B04509436	PRODUCTORA PROSER DE RTVE S.L.	1.815,00
4	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	214,05
5	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	780,49
6	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,15
7	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,46
8	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,00
9	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	10.436,25
10	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	2.684,39
11	F14961262	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	215.493,06
12	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
13	A78923125	TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	246,84
14	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
15	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
16	B64471840	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	551,47
17	B80925977	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	272,39
18	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
19	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	124,29

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
05/04/2018
ALCALDE
Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





20	G19637149	ASOC. MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	4.500,00
21	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.299,47
22	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	82,22
23	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.191,46
24	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	30,00
25	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	80,39
26	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	21,77
27	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	381,90
28	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	6.670,24
29	52523300V	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	24,20
30	B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	89,30
31	B19575224	CARROCERÍAS DAYCAR S.L.U.	425,17
32	52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	605,00
33	B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	91,52
34	41597370F	AQUILES FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ	289,89
35	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.027,29
36	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	1.347,82
37	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	45,62
38	B18777318	GESTIÓN CULTURAL Y OCIO S.L.	175,00
39	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	2.202,20
40	39647567Y	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	198,38
41	39647567Y	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	590,48
42	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	742,52
43	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	169,40
44	B18379735	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	558,11
45	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
46	E18736900	PC NEWS C.B.	1.255,98
47	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	767,83
48	B18522680	BRICOBAZA S.L.	95,54
49	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	809,53
50	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.542,00
51	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
52	74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
53	74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	130,50
54	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	1.324,95
55	24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	2.232,45
56	74664541D	CELIA ALAMEDA GALLARDO	471,82
57	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	106,83
58	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	208,70
59	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	431,97
60	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	8.351,78
61	B18624163	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	3.184,81
62	U19539170	UTE ALUMBRADO BAZA	4.129,75
63	B18906834	INTERGETIA S.L.	73,40
64	B18906834	INTERGETIA S.L.	14,68
65	B18906834	INTERGETIA S.L.	14,68
66	A48148647	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	1.357,20
67	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	72,01
68	E18048629	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	184,52
69	E18048629	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	110,43
70	F14961262	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	7.052,50
71	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	166,87
72	B18657882	MENSARUVE S.L.	108,42
73	B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	4.454,16
74	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.609,98
75	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	1.449,99

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-9

Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL	05/04/2018	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





76	52518462D	MARÍA ROSARIO PUERTAS GALLARDO	968,00
77	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	752,27
78	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.806,08
79	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	9.037,33
80	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	3.599,39
81	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	6.834,73
82	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.157,91
83	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	5.270,59
84	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	967,60
85	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,79
86	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	993,52
87	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	326,47
88	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	38,71
89	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	142,72
90	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	860,58
91	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	156,02
92	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	40,92
93	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	169,90
94	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	17,25
95	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	368,45
96	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	261,40
97	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.310,17
98	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	151,93
99	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	130,68
100	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	32,39
101	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	926,80
102	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	291,13
103	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	784,00
104	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	46,92
105	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	168,02
106	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	249,51
107	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	818,17
108	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	275,31
109	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.575,21
110	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.692,64
111	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	8,43
112	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	688,80
113	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	95,34
114	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	73,36
115	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.296,93
116	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	925,31
117	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	119,81
118	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	402,13
119	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	11,17
120	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	104,97
121	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	90,91
122	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	71,37
123	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	200,79
124	45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	255,00
125	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,62
126	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	131,94
127	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	151,75
128	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	179,41
129	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.929,01
130	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	49,05
131	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	52,76

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-10

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	04/04/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL
Firma 2 de 2	Pedro Fernandez Peñaiver	05/04/2018	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





132	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	202,98
133	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
134	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	64,78
135	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	126,61
136	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	93,68
137	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,00
138	B18738369	MORENET OFIMÁTICA, S.L.	85,97
139	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	23,93
140	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16,42
141	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	382,13
142	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.977,16
143	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	96,81
144	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	445,64
145	U87061693	UTE TELEF. ESPAÑA SAU Y TELEF. MÓVILES ESPAÑA SAU	1.923,90
146	W0013547E	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
147	A29018637	EMBARBA S.A.	8,80
148	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	110,66
149	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	86,94
150	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	371,95
151	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	2.271,70
152	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	78,89
153	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	309,71
154	B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	145,44
155	G72307093	ASOC. CULT. CARNAVALESCA CHIRIGOTA SANROQUEÑA	1.000,00
156	74645681D	ALEJANDRO JOSÉ BAENA REGALADO	242,00
157	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	300,00
158	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	587,33
159	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	213,29
160	B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	589,27
161	45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	1.530,00
162	45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	57,48
163	B18599837	INSTALACIONES TORRES YESTE, S.L.	177,57
164	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	4.864,20
165	76149991G	JOSÉ RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	20,00
166	52528761G	ANTONIO MARTÍNEZ AVILÉS	2.250,60
167	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	412,08
168	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.825,29
169	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	1.334,82
170	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
171	52510522G	PEDRO REINA MARTÍNEZ	480,88
172	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	145,20
173	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	145,20
174	74618805C	CECILIO MATEOS CANO	47,79
175	E18708750	PROYECCIONES IDEAL, C.B.	110,00
176	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	57,50
177	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	76,67
178	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	123,04
179	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.177,00
180	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	310,00
181	E18860130	FCIA. OLMO Y GUTIÉRREZ, C.B.	1.217,98
182	E18860130	FCIA. OLMO Y GUTIÉRREZ, C.B.	600,80
183	52527888M	RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	859,10
184	B18406595	RADI-COURIER S.L.	6,41
185	74626754B	ANTONIO LÓPEZ LOZANO	21,00
186	52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	121,00
187	44273734E	FERNANDO ENCISO RUIZ	2.586,59

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-11

Firma 2 de 2	05/04/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





188	B18210831	SESISE S.L.	1.898,49
189	48297991S	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
190	B87535191	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
191	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	3.621,75
192	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	940,50
193	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.435,50
194	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	987,25
195	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	258,50
196	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.455,00
197	B76107010	ARSINTON DIGITAL S.L.	300,00
198	B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	302,02
199	39647567Y	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	77,44
200	45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	2.547,05
201	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
202	B18329219	HISTAMAR S.L.	189,49
Total Euros			571.895,62

DIETAS:

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
1	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
2	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
3	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
4	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
5	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
6	JOSÉ VICO ARIAS	40,66
7	SONSOLES TUTOSAUS CABALLE	46,36
8	RAMÓN MIGUEL QUIRANTE CAÑADAS	105,34
9	SIMÓN MAESTRA TORRALVO	166,25
Total Euros		561,91

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de febrero de 2018, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.

<u>Nº LIQUID.</u>	<u>CONCEPTO APORTACIONES FEBRERO 2018</u>	<u>IMPORTE</u>
0019/2018	APORTACIÓN ORDINARIA	8.185,40 €
0020/2018	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.837,26 €
0021/2018	APORTACIÓN DEPURADORA	9.157,36 €
0022/2018	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.978,21 €
0023/2018	APORTACIÓN MANTO. JARDINES	13.842,63 €
0024/2018	APORTACIÓN LINEAL	191,84 €
Total		35.192,70 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-12

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 05/04/2018 ALCALDE

Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 04/04/2018 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR en concepto de canon de vertidos de aguas residuales en pedanía de Baúl a cauce público, Expte. 145/17-GD, Número liquidación 1787, por importe de SEISCIENTOS SETENTA EUROS (670,00 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS en concepto de Cuota de la Red Andaluza de ciudades saludables (RACS) del ejercicio 2018 recibo nº 00180359, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (351,08 €).
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS en concepto de Cuota de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) del ejercicio 2018 recibo nº 00180358, por importe de MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.206,62 €).
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a "pago por suplidos" a MARÍA DOLORES SERRANO CAMANFORTE en concepto de compra de pila de botón para uso en Biblioteca Mpal. a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ SAMANIEGO, por importe de UN EURO CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1,50 €).
7. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:
 - Mandamiento de pago Nº 2201810000948 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 450,00 €, concedidos a D. Juan Andrés Cano Cuevas, en concepto de subvención para atender gastos de desplazamiento competiciones deportivas 2017.
 - Mandamiento de pago Nº 2201810000975 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 600,00 €, concedidos a Asociación nuestros mayores del Ángel, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
 - Mandamiento de pago Nº 2201810000946 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 1.500,00 €, concedidos a Asociación nuestros mayores del Ángel, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
 - Mandamiento de pago Nº 2201810000983 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 450,00 €, concedidos a Club deportivo Ciudad de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-13

Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	05/04/2018	ALCALDE
Antonia Martinez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Mandamiento de pago Nº 2201810000984 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 250,00 €, concedidos a Club deportivo Ciudad de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 2201810000967 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 1.200,00 €, concedidos a Asociación de vecinos al-ghaba, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000982 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 800,00 €, concedidos a Asociación musical Coro Juan Hernández, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 2201810000979 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 200,00 €, concedidos a Asociación Agrasana, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 2201810000977 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 650,00 €, concedidos a Asociación de mujeres Amudima, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 2201810000953 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 300,00 €, concedidos a CD Dama de Baza BM, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 2201810000949 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 600,00 €, concedidos a CD ciclista BTT P.A.M., en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 2201810000965 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 800,00 €, concedidos a Asociación musical José Salinas, coro Alcazaba, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 2201810000993 de fecha 26 de febrero de 2018, por importe de 100,00 €, concedidos a Asociación Almajara, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 2201810000947 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 800,00 €, concedidos a David Valero Serrano, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000970 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 1.200,00 €, concedidos a Asociación de Vecinos Caño Valero, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-14

Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	Antonia Martinez Gallardo
Firma 2 de 2	05/04/2018	ALCALDE	Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Mandamiento de pago Nº 2201810000963 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 900,00 €, Colectivo Bastetano de Fotografía, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000980 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 400,00 €, concedidos a Asociación Cultural Agarada Bastetana, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000974 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 1.000,00 €, concedidos a Asociación de enfermos de Alzheimer, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000978 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 500,00 €, concedidos a Asociación Proyecto Ciudad de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000959 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 500,00 €, concedidos a Asociación músico-cultural Velasco Villegas, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000961 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 300,00 €, concedidos a Coro Rociero ecos de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000981 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 200,00 €, concedidos a Asociación cultural de arte y voz con luz propia, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000968 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 1.200,00 €, concedidos a Asociación de Vecinos Pablo Picasso, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000973 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 450,00 €, concedidos a Asociación de Mayores Barrio de San Juan, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000966 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 300,00 €, concedidos a Ampa CEIP Jabalcón "jabalbasti", en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-15

Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	05/04/2018	ALCALDE
Antonia Martinez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Mandamiento de pago Nº 2201810000958 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 600,00 €, concedidos a Club Atletismo Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000992 de fecha 26 de febrero de 2018, por importe de 300,00 €, concedidos al AMPA IES Alcrebite de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810009971 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 1.200,00 €, concedidos a Asociación de Vecinos Barrio de S. Juan, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000962 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 400,00 €, concedidos Asociación Belenista La encarnación, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000964 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 900,00 €, concedidos a Casa de Baza en Cataluña, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000976 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 600,00 €, concedidos a Asociación Afemagra, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamientos de pago Nº 2201810000955 y 2201810000957 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe total de 250,00 €, concedidos a Club de tenis de mesa de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamientos de pago Nº 220181000957 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe total de 1.400,00 €, concedidos a Club de tenis de mesa de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000960 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 1.000,00 €, concedidos a Asociación cultural revista Péndulo, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000972 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 650,00 €, concedidos a Asociación de Mujeres Clara Campo Amor, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamientos de pago Nº 2201810000950 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe total de 450,00 €, concedidos a Asociación deportiva Club de tenis Cid-Hiaya, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-16

Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	Antonia Martinez Gallardo
Firma 2 de 2	05/04/2018	ALCALDE	Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Mandamientos de pago Nº 2201810000956 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe total de 1.500,00 €, concedidos a Asociación deportiva Club de tenis Cid-Hiaya, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000952 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 400,00 €, concedidos a Asociación senderismo siete leguas, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000951 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 400,00 €, Asociación deportivo cultural Bomberos de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000991 de fecha 22 de febrero de 2018, por importe de 450,00 €, concedidos a Asociación de vecinos cuatro caminos, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017 y centro CAPI.-
- Mandamiento de pago Nº 220181000990 de fecha 22 de febrero de 2018, por importe de 1.000,00 €, concedidos a Asociación de vecinos cuatro caminos, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017 y centro CAPI.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000954 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 300,00 €, concedidos a Club deportivo Baloncesto Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 220180000333 de fecha 31 de Enero de 2018, por importe de 14.000,00 €, concedidos a Club deportivo Baloncesto Baza, en concepto de convenio temporada 2017/2018.-
- Mandamiento de pago Nº 220181000945 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 3.000,00 €, concedidos a Asociación musical de Coros y Danzas de Baza, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000890 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 7.300,00 €, concedidos a asociación de empresarios del altiplano de Granada, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2018 según convenio colaboración.-
- Mandamiento de pago Nº 2201810000969 de fecha 12 de febrero de 2018, por importe de 1.200,00 €, concedidos a asociación de vecinos avesan, en concepto de subvención para atender actividades ejercicio 2017.-

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-17

Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARÍA ACCTAL	05/04/2018	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			Pedro Fernández Peñalver	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL PABELLÓN DE DEPORTES, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

La Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2018 acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del Servicio de Limpieza y Vigilancia del Pabellón Municipal de Deportes, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación solamente se ha presentado una oferta, correspondiente a la empresa C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según actas de fechas 12 y 19 de Marzo de 2018, se procede a la apertura de los sobres 1, 2 y 3, que contienen las documentaciones administrativa y técnica relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, así como la proposición económica de la única oferta presentada, respectivamente, valorándose la misma en la forma establecida en el pliego que rige la adjudicación, por lo que la Mesa acuerda proponer la adjudicación de la contratación del Servicio de Limpieza y Vigilancia del Pabellón Municipal de Deportes, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, por el precio de 29.752,07 € anuales, más el IVA que asciende a la cantidad de 6.247,93 €, siendo el importe total de 36.000 € anuales, por ser la única empresa que ha realizado oferta, así como por reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación.

En el expediente consta informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, sobre la documentación técnica relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de la única oferta presentada, y solicitado por la Mesa de Contratación.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la ofertas presentada por C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.
3. Adjudicar la contratación del Servicio de Limpieza y Vigilancia del Pabellón Municipal de Deportes, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-18

Firma 2 de 2	05/04/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





empresa C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, por el precio de 29.752,07 € anuales, más el IVA que asciende a la cantidad de 6.247,93 €, siendo el importe total de 36.000 € anuales, por ser la única empresa que ha realizado oferta, así como por reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación

4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

La Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2017, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por Procedimiento Abierto, del Suministro e Instalación de Ventanas para la mejora energética del Edificio de la Casa Consistorial de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en el BOP nº 11, de 17 de Enero de 2018, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas se han presentado por parte de:

- HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L.
- CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 8 de Febrero de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 1 y 2, que contienen las documentaciones administrativa y técnica relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, respectivamente, acordando la Mesa la emisión de informe técnico, por parte del Sr. Ingeniero Municipal, respecto a las documentaciones presentadas en los sobres nº 2 por parte de las empresas licitadoras; emitido dicho informe la Mesa se volvería a reunir para continuar con el procedimiento de licitación.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 16 de Febrero de 2018, solicitado por la Mesa de Contratación, la cual, según acta de fecha 21 de Febrero de 2018, da cuenta del citado informe, acordando la Mesa otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, relativos a las mejoras técnicas:

- HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L., 45 puntos.
- CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L., 11,55 puntos.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según la citada acta de fecha 21 de Febrero de 2018, se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentado por los licitadores, y que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>Precio Ofertado (sin IVA)</u>	<u>Ampliación Plazo Garantía</u>
HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L.	74.140,16 €	24 meses
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	73.430,00 €	14 meses

Ante ello, la Mesa de Contratación, otorga las siguientes puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación que no dependen de un juicio de valor:

<u>EMPRESA</u>	<u>Precio Ofertado (sin IVA)</u>	<u>Ampliación Plazo Garantía</u>
HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L.	34,65 puntos	20 puntos
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	35 puntos	0 puntos

La ampliación del plazo de garantía ofrecido por la empresa CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L., es puntuada con 0 puntos ya que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas, no se admitirán ofertas de ampliación de plazo que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Por lo tanto, y a la vista de lo anterior, la puntuación total obtenida por los licitadores, es la siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Precio Ofertado (sin IVA)</u>	<u>Ampliación Plazo Garantía</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L.	45 ptos.	34,65 ptos.	20 ptos.	99,65
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	11,55 ptos.	35 ptos.	0 ptos.	46,55

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, según la citada acta de 21 de Febrero de 2018, acuerda proponer la adjudicación para la contratación del suministro e instalación de ventanas para la mejora energética del edificio de la Casa Consistorial de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza (Granada)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-20

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 05/04/2018 ALCALDE
Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 04/04/2018 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L., por el precio de 74.140,16 €, más el IVA que asciende a 15.569,43 €, ascendiendo el importe total a 89.709,59 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L., y CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L., 11,55 puntos.
3. Adjudicar la contratación de del suministro e instalación de ventanas para la mejora energética del edificio de la Casa Consistorial de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L., por el precio de 74.140,16 €, más el IVA que asciende a 15.569,43 €, ascendiendo el importe total a 89.709,59 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 9-B DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2018, en el punto 9-B del Orden del Día, acordó adjudicar el contrato de obras de reparación de alero de tejado, reparación de fachada según parches desprendidos y pintada en blanco, por ejecución subsidiaria, y a costas de sus propietarios, de la vivienda sita en Calle Mesto nº 13 de Baza, propiedad de D^a ANTONIA GÁMEZ FERNÁNDEZ y D. ANTONIO

Plaza Mayor BAZA
18800 Baza
© 958 708 305
958 708 301
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SÁNCHEZ EXPÓSITO, por el procedimiento de contrato menor, a GUILLERMO CAMPOY GÓMEZ por el precio de 2.541 €, IVA incluido, por ser la única oferta obrante en el expediente.

Resultando que se ha presentado nuevo presupuesto para quitar peligro de la fachada y cubrir con fardo, por importe de 707,85 €, IVA incluido, dado que para el resto de arreglo requerido para la citada vivienda se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la misma, los cuales se van a hacer cargo del citado arreglo.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, de fecha 23 de Marzo de 2018, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2018, en el punto 9-B del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Sustituir la parte dispositiva de dicho acuerdo, quedando la misma de la siguiente manera:

“Adjudicar el contrato de obras para quitar peligro de la fachada y cubrir con fardo, por ejecución subsidiaria, y a costa de sus propietarios, de la vivienda sita en Calle Mesto nº 13 de Baza, propiedad de D^a ANTONIA GÁMEZ FERNÁNDEZ y D. ANTONIO SÁNCHEZ EXPÓSITO, por el procedimiento de contrato menor, a GUILLERMO CAMPOY GÓMEZ por el precio de 707,85 €, IVA incluido, por ser la única oferta obrante en el expediente”.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- EXPEDIENTES VARIOS DE ORDENES DE EJECUCIÓN.

A continuación, la Secretaria actuante General da cuenta a la junta de Gobierno Local de varios expedientes tramitados, de órdenes de ejecución.

Resultando que por varios Decretos de la Alcaldía se iniciaron expedientes de orden de ejecución para determinados inmuebles con el fin de salvaguardar la seguridad pública, todos ellos afectados por la delimitación del Conjunto Histórico de Baza, declarada como BIC por Decreto 138/03 (BOJA nº 114, de 17 de Junio de 2003), por lo que en aplicación de la Ley

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/04/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de Patrimonio Histórico Español, se encuentran suspendidas las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición. Asimismo, las Órdenes de Ejecución deberán ser autorizadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada; por lo que de conformidad con los Decretos de la Alcaldía que iniciaron los correspondientes expedientes, se solicitó dichas autorizaciones, las cuales han sido otorgadas por la administración competente.

Resultando, por un lado, que se ha procedido a la notificación a los propietarios de los inmuebles, sin que los mismos hayan realizado actuación alguna, mientras que de otro lado, a otros propietarios ha sido imposible efectuar las notificaciones, realizándose las correspondientes publicaciones, y por tanto procede efectuar las distintas actuaciones por ejecución subsidiaria.

Resultando que en los expedientes constan las oferta presentadas, únicamente una por vivienda o inmueble, de un lado, dos para dos viviendas o inmuebles por parte de GUILLERMO CAMPOY GONZÁLEZ, y de otro lado dos para dos viviendas o inmuebles por parte de FRANCISCO GEA GONZÁLEZ.

Considerando los informes emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrantes en sus respectivos expedientes.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los siguientes contratos de órdenes de ejecución, por los procedimientos de contrato menor, a GUILLERMO CAMPOY GONZÁLEZ, por los precios que a continuación se indican, por ser la única empresa que ha presentado oferta, y a costa de sus propietarios:
 - Inmueble propiedad de D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS (Expte. 67/10), sito en C/ Caños Dorados nº 4, para reparación de alero de fachada, por importe de 1.185,80 €, IVA incluido.
 - Inmueble propiedad de D. ANTONIO ROBLES MARTÍNEZ (Expte. 07/09), sito en C/ Poyos nº 14, para quitar peligro sobre la vía y cubrir con fardo, por importe de 477,95 €, IVA incluido.
2. Adjudicar los siguientes contratos de órdenes de ejecución, por los procedimientos de contrato menor, a FRANCISCO GEA GONZÁLEZ, por los precios que a continuación se indican, por ser la única empresa que ha presentado oferta, y a costa de sus propietarios:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-23

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Inmueble propiedad de D. RAMÓN LLORENTE COLLADOS (Expte. 04/18), sito en C/ Poyo del Gato nº 2, para arreglo de canal, arreglo de los desperfectos de la fachada, carpintería y arreglo de balcón, por importe de 677,60 €, IVA incluido.
- Inmueble propiedad de LACOSTE CHRISTOFHE FREDERIC (Expte. 64/10), sito en C/ Zapatería nº 17, para obras consistentes en picar y arreglar desperfectos de la fachada y capialzado de los balcones, por importe de 871,20 €, IVA incluido, debiendo exigirse el importe de dicha ejecución a la propietaria del inmueble.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACION

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Secretor Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Secretor Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-24

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

<u>NOMBRE PROVEEDOR</u>	<u>OBJETO CONTRATO</u>	<u>IMPORTE + IVA</u>
AUTOCARES AGOBE S.L.	Servicio: Autobus Concierto Benefico	300,00+63,00
BRICOBAZA S.L.	Suministro: Material Ocio Nocturno	741,86 (IVA inc.)
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE	Servicio: Retroexcavadora y viajes escombros y demas	345,00+72,45
EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	Servicio : Arreglo Material Obras	508,00+106,68
EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	Suministro: Material Obras	2.448,60+514,21
QUALITY TECHNICAL SYSTEM S.L.	Suministro: Ropa Proteccion	92,88+19,50
GRUAS Y SERVICIOS BAZA S.L.	Servicio: Reparacion Vehiculo	160,00+33,60
SUMINISTROS Y RECAMBIOS DAYCAR	Servicio: Reparacion Vehiculo	1.300,60 +273,12
GRUAS Y SERVICIOS BAZA S.L.	Servicio: Reparacion Vehiculo	85,26+17,90
GRUAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	Servicio: Reparacion Vehiculo	121,61+25,53
DOCE MEDIA PRODUCCIONES S.L.	Servicio: Patrocinio Semana Santa	500,00+105,00
MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	Obra: Enlosado Aceras Baul	2.300,00+483,00
WÜRTH ESPAÑA S.A.	Suministro: Mantenimiento Vehiculos	185,78+39,01
ASAC COMUNICACIONES S.L.	Servicio: Soporte Anual	1.200,00+252,00

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-25

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
04/04/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/04/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2	04/04/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	05/04/2018	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			Pedro Fernández Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/18-26

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 14c87a11b4f8453e9ce95085338703ef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

